



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 D.E.Y N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 147-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 13 de abril de 2022.

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 481-2022-GM/MDCG, de fecha 13 de abril de 2022 de Gerencia Municipal; el INFORME N° 284-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 12 de abril de 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural por el cual otorga conformidad para la aprobación mediante acto resolutorio de la Actualización de Costos del Expediente Técnico "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUÁNUCO" CUI N° 2496439; el INFORME N° 034-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 12 de abril de 2022, presentado por la Jefe de la Unidad Formuladora-MDCG por el cual emite informe de consistencia (Reg. Sec. General N° 283-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el proyecto denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2496439, consiste en brindar a la población de la localidad de La Florida, la construcción de un centro de desarrollo de capacidades de 01 nivel, donde puedan disponer de ambientes adecuados para el desarrollo de actividades comerciales y actividades sociales, brindar infraestructura para la integración de la población, estimular hábitos de integración y de convivencia para el desarrollo social, entre otros.

Mediante INFORME N° 284-2022-MDCG -GIDUR/DNLB, de fecha 12 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, otorga conformidad a la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2496439, por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON 79/100 SOLES (S/. 220,032.79), con un plazo de 60 días calendario, por la modalidad de administración directa, fuente de financiamiento Transferencias y Foncomún.





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 (LEY N° 30377)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 147-2022-MDCG/A**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2020-MDCG/A de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un presupuesto total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 56/100 SOLES (S/ 156,991.56), por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el cofinanciamiento del citado proyecto; con periodo de ejecución de sesenta días calendario (2 meses).

Que, se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 03-2022-MDCG de fecha 15 de marzo de 2022, para la contratación de servicios de consultoría de obra para la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Ingeniero Cesar Marcos Calderón Paulino.

Que, mediante CARTA N° 005-2022-CMCP/CO, de fecha 30 de marzo de 2022, el consultor de obra, Ingeniero Cesar Marcos Calderón Paulino presenta la actualización de costos del Expediente Técnico.

Con INFORME TECNICO N° 04-2022-MDCG-GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga conformidad al sustento técnico del proyecto y con MEMORANDUM N° 06-2022-DNLB/GIDUR, de fecha 06 de abril de 2022, remite Expediente Técnico Actualizado del Proyecto al Jefe de la Unidad Formuladora a fin de que emita su informe de consistencia, según el Formato 08A para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del INFORME N° 034-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora-MDCG considera que el Expediente Técnico ha sido actualizado según precios del mercado actual, que el monto que se incrementa según el Expediente Técnico con costos actualizados se debe al aumento de precios en materiales e insumos, mano de obra, alquiler de equipos, entre otros, por lo que concluye que el Proyecto es consistente entre el Expediente Técnico con costos actualizados detallados y el estudio de perfil por el que se otorgó viabilidad, por lo que se debe aprobar con el presupuesto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS, TREINTA Y DOS CON 79/100 SOLES, con el plazo de ejecución de 60 días y modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa.

Que, el numeral 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988, que aprueba normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa,





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 D.E.T. N° 10377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 147-2022-MDCG/A

señala que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, el artículo 34 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual de Inversiones establece sobre la vigencia de los expedientes técnicos que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

Que, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de conformidad con las normas ha efectuado la revisión del expediente actualizado del proyecto denominado: "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2496439 y otorga la conformidad correspondiente;

Maxime, mediante MEMORANDUM N° 481-2022-GM/MDCG, de fecha 13 de abril de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el Expediente Técnico denominado "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones N° 2496439 por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON 79/100 SOLES (S/. 220,032.79), según INFORME N° 284-2022-MDCG-GIDUR/DNLB suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

De conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se determina como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones y Decretos de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a lo Expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREANDO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 147-2022-MDCG/A**

FLORIDA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2496439, que consta de 37 folios + 01 archivador con 399 folios por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON 79/100 SOLES (S/. 220, 032.79), bajo la modalidad de ejecución por administración directa y plazo de ejecución según expediente técnico de 60 días calendario, y fuente de financiamiento Transferencias y Foncomún, conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS		PRESUPUESTO
01	ESTRUCTURAS		77,177.08
02	ARQUITECTURA		60,918.57
03	INSTALACIONES SANITARIAS		18,775.31
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		3947.83
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>163,120.05</b>
	GASTOS GENERALES	9.94%	16,214.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION</b>		<b>179,032.79</b>
	EXPEDIENTE TECNICO		12,000.00
	GASTOS DE SUPERVISION		10,000.00
	KIT DE QUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		12,000.00
	PLAN COVID-19		5,000.00
	COSTO DE ACTUALIZACION DEL EXP. TEC.		6,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION		2,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>220,032.79</b>

SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON 79/100 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR el Presupuesto del Cofinanciamiento del proyecto de acuerdo al siguiente desgregado:

PART	DESCRIPCION	TOTAL	
		CMAN	APORTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL		46,707.94
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	100,000.00	20, 787.96

4



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 147-2022-MDCG/A**

2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS		52,536.89
TOTAL S/.		S/ 100,000.00	S/ 120,032.79

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las oficinas y/o dependencias correspondientes;

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional [municastillogrande.gob.pe](http://municastillogrande.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
CMAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pahel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE